

A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

Loreto Arenillas Gómez Diputada del Grupo Parlamentario Más Madrid, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la PROPOSICIÓN NO DE LEY que se acompaña, para su debate ante el Pleno de la Asamblea.

Madrid, 29 de marzo, 2022



Mónica García

Portavoz



Loreto Arenillas

Diputada

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El colectivo de empleadas de hogar y de cuidados en España sigue siendo el único sector sin acceso a una de las protecciones sociales más básicas, como es el acceso a la prestación por desempleo. Esta situación hace que vivan en condiciones de precariedad muy graves y que se vean empujadas a la pobreza. En España existen casi 400.000 trabajadoras dadas de alta, en su inmensa mayoría mujeres, y se calcula que aún hay unas 150.000 que siguen trabajando sin estar dadas de alta, de manera informal.

En concreto, en la Comunidad de Madrid hay actualmente 102.026 afiliaciones en Empleo de Hogar, 96% mujeres y 58% con nacionalidad extranjera. Suponen el 27% del total estatal. Es decir, más de una cuarta parte de todas las trabajadoras de hogar en el Estado español están contratadas en Madrid. A estos datos hay que sumar a las trabajadoras sin alta en la Seguridad Social, que representan alrededor de un tercio de las trabajadoras totales.

Un estudio publicado en 2018 por Oxfam Intermón y la Universidad Carlos III señalaba que una de cada tres trabajadoras domésticas vivía en hogares bajo el umbral de la pobreza (34,3%), más del doble de la media de las personas asalariadas (16,3%). Estas cifras están aumentando debido al impacto de la crisis sanitaria y sus repercusiones socio-económicas sobre los grupos laborales más vulnerables y en situaciones de precariedad.

Recientemente, una sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, concluye que la negativa de España al acceso al desempleo de estas 400.000 trabajadoras, supone llevar la contraria a la directiva europea de igualdad de trato entre hombres y mujeres en materia de Seguridad Social. En su sentencia, el TJUE se opone a que exista una disposición nacional que excluya las prestaciones por desempleo de las prestaciones de seguridad social concedidas a las personas empleadas de hogar por un régimen legal de seguridad social, en la medida en que dicha disposición sitúe a las trabajadoras en desventaja particular con respecto al resto de personas trabajadoras y no esté justificada por factores objetivos y ajenos a cualquier discriminación por razón de sexo.

Esta sentencia supone un gran avance en la consecución de derechos de este colectivo de trabajadoras, e insta a España a resolver por vía jurídica el caso que denunció una trabajadora gallega contra la Seguridad Social por este hecho, en favor de la misma. Es un paso importante que rechaza que se justifique por parte de la Seguridad Social en España, que las empleadas del hogar no puedan cotizar ni recibir protección por desempleo.

Asimismo, se hace urgente y necesario volver a incidir en las reivindicaciones y propuestas de las empleadas de hogar, que siguen siendo las grandes olvidadas a la hora de defender derechos iguales y equiparados al resto de trabajadores y trabajadoras, a nivel de la Comunidad de Madrid y también a nivel estatal.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Parlamentario Más Madrid propone a la Cámara la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que inste al Gobierno central a:

- Establecer la protección de las trabajadoras de hogar en situación de desempleo y reconocer la prestación por desempleo y prestaciones subsidiarias como derecho en igualdad de condiciones para el sector en la Seguridad Social en las mismas condiciones que en el régimen general.

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

- Crear una línea de ayudas directas a las trabajadoras de hogar y cuidados que se encuentren en situación de desempleo, teniendo en cuenta que aún no se reconoce esta prestación como derecho para el sector.
- Facilitar el acceso a los certificados de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas dependientes en domicilios / en instituciones sociales.
- Incorporación de este ámbito laboral de manera específica en la Estrategia Madrileña contra la Violencia de Género, para establecer medidas de especial protección ante situaciones de violencia sexual y acoso laboral
- Incorporación del Empleo de hogar y cuidados al Sistema de Atención a la Dependencia para que el cuidado sea asumido por el sistema público.
- Establecer anualmente estimaciones del valor económico del trabajo doméstico y de cuidado de niños y niñas y de personas mayores o dependientes llevado a cabo en la Comunidad de Madrid por parte de las cuidadoras y trabajadoras del hogar.

